MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Asuntos Sociales, de 8 de junio de 2001, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 544/01, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en relación con los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. se hace público, por parte de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, perteneciente al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y para conocimiento de aquéllos a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación Profesional Sindical de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social se ha presentado recurso contencioso-administrativo número 544/01, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Sexta), contra la Resolución de 30 de marzo de 2001, sobre Instrucción 103/01.

Todo lo anterior, a efectos de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 49 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en actos como demandados en actos en el plazo de nueve días

Madrid, 8 de junio de 2001.—El Director general, Carlos María Font Blasco.—34.719.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Unión Española de Construcciones Navales» (expediente 3.909).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80. del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada el 14 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en sus artículos 8.º, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35 y 36. El acta de la Asamblea general fue protocolizada ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López, a instancia de don José Esteban Pérez García, Presidente ejecutivo de la Junta directiva y presentada ante esta oficina pública por don Evelio Reillo Casanueva, Secretario, junto a escrito de solicitud número 4824-3266-6099, de entrada en el Registro del día 16 de mayo de 2001. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-78795713. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.663.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización «Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente» (expediente 6.842).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 10 de octubre de 2000, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos, por refundición, y darles una nueva redacción. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Jesús Diz Pérez, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 5040-6382, de entrada en el Registro del día 22 de mayo, apareciendo firmada por el citado señor Diz, con el visto bueno del Presidente, don Alejandro Rodríguez García. Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-14463327. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.664.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de acuerdo de disolución de la organización patronal «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica» (expediente número 442).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartados 3 y 4, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), y en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical y Empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101 de 28 de abril), se hace público:

Que el día 25 de mayo de 2001, fue presentado, con el número 5213-3654-6624, de entrada de documentos, escrito de solicitud de depósito de los Acuerdos de disolución y liquidación, de la asociación patronal denominada «Federación Empresarial de la Industria Eléctrica», código de identificación fiscal G-28500353, número de expediente de depósito 442, domiciliada en la calle Francisco Gervás, 3, 28020 de Madrid, acompañado de certificación del acta de la Asamblea general, celebrada el día 24 de junio de 2000 en la que se adoptó el acuerdo de apertura del proceso de disolución y del acta de la Asamblea general de 8 de mayo de 2001, en la que se acordó la liquidación, siendo firmantes y otorgantes del acta de liquidación, don Pascual Sala Atienza, Secretario general, con el visto bueno del Presidente, don José María Amusátegui de la Cierva. Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas; esta oficina pública acuerda:

Admitir el depósito de los Acuerdos de disolución y liquidación, y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y, en consecuencia, queda extinguida la personalidad jurídica, procediendo a la cancelación del expediente de depósito. Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Acuerdos de disolución depositados (despacho 201, calle Pío Baroja, 6, Madrid), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general de Programación y Actuación Administrativa, María Antonia Diego Revuelta.—34.651.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Asociación para el Desarrollo del Transporte» (expediente 7.507).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80. del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general celebrada el 26 de febrero de 2001, en la que se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos en su artículo 4, domicilio social, que en adelante estará en Madrid, en la calle Núñez de Balboa, número 116, oficina 630. La certificación del acta de la Asamblea general, fue protocolizada ante el Notario de Madrid, don José María Moutas Cimadevilla y presentada por doña María Sacristán San Cristóbal, mandataria no acreditada, junto a escrito de solicitud número 4435-3014-5550 de entrada en el Registro del día 4 de mayo de 2001. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-82579574. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, del 7.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.657.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Federación Nacional de Asociaciones de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones, de Pescados y Mariscos» (expediente 1.393).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación

Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general extraordinaria celebrada en Barcelona, el 22 de marzo de 2001, en la que se adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción en sus artículos 1, 2, 3, 6, 8, 18, 20, 26, 28 y 34 y nueva numeración hasta el 42. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Juan M. Vieites Baptista de Sousa, junto a escrito de solicitud número 33504-5185, de entrada en el Registro del día 20 de abril, apareciendo firmada por don Francisco Albo Toca, Secretario y por el Presidente, don Álvaro Pérez Lafuente Bóveda. Se hace constar que el código de identificación fiscal de la asociación es el G-28913234. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.655.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la Organización Sindical, de nombre «Sindicato de Empleados del Banco Popular» (depósito número 7.864).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de la Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Francisco Lopera, mediante su escrito número 3236-2070-4013, de entrada de documentos el día 28 de marzo de 2001, subsanado por el de número 46433141-5800 de entrada el 9 de mayo de 2001, en contestación al requerimiento de 28 de marzo, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la Gran Vía, número 67, 1.º, de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, agrupar a los trabajadores de todos los niveles del Banco Popular. Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Francisco Lopera, don Agustín Hervas, don Luis Fernando Rufián, don Miguel Hernández, don Jesús López, don Fernando Guerra, don José Manuel Herrera, don Alfonso López, doña Olga María Parra y don Antonio Arévalo. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección general. El referido Sindicato, adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 12 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.661.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito del acta de constitución y Estatutos de la organización sindical, de nombre «Federación de Sindicatos Independientes de la Administración Pública» (Depósito número 7.871).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos, solicitado por don Ángel Castillo Sánchez, actuando en calidad de Vicepresidente, mediante su escrito número 3842-2564-4811 de entrada de documentos el día 11 de abril, complementado posteriormente con el de 29 de mayo, con registro de entrada 5277-3691-6700, de la Federación cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Juan de Vera, número 8, de Madrid, siendo su ámbito territorial nacional, y el funcional, la actividad en el sector de los empleados públicos, que presten sus servicios en cualquiera de las Administraciones Públicas. Apareciendo firmados los documentos de constitución por doña Carmen Arconada Antón, en nombre y representación de Alianza Sindical Independiente, por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. El referido Sindicato, adquirirá personalidad jurídica v plena capacidad de obras transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos, en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 12 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.659.

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras y demás derivados y complementos de la Madera de Madrid, Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo» (expediente número 1.009).

Al estimarse que concurrían los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» del 4), se admitió el depósito del acta de la Asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 23 de marzo de 1999, en Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 1 de febrero de 2000. Observado un error en el nombre de la Asociación, donde dice: «Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras y demás derivados y complementos de la Madera». debe decir: «Asociación de Empresarios de Comercio de Maderas, Tableros, Chapas y Molduras y demás derivados y complementos de la Madera de Madrid. Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo». Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción, de

este anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril.

BOE núm. 153

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—34.654.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Notificación del Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA), Palacio de Congresos de Madrid, a la Asociación Filarmónica de Madrid, con número de identificación fiscal G-80400187, calle Los Madrazo, 16, bajo, 28014 Madrid, de la reclamación en período voluntario de una deuda de 954.923 pesetas.

Habiendo sido intentada infructuosamente en el último domicilio conocido la notificación personal a la Asociación Filarmónica de Madrid e ignorándose su domicilio actual, y conforme establece el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. se notifica:

«Por la presente se le reclama, en período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, las siguientes deudas comprendidas en el año 1997:

Facturas 170 y 197/1997: Alquiler de salas del Palacio de Congresos por un importe de 954.923 pesetas.

Plazos para efectuar el ingreso (artículo 20 del Reglamento citado):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 al último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin que se haya satisfecho la deuda, determinará la exigibilidad del recargo de apremio establecido y el devengo de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso de la deuda no tributaria, en aplicación del artículo 36 de la Ley General Presupuestaria.

Medio de pago: Mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente que este organismo tiene abierta en el Banco de Santander en Madrid, calle General Yagüe, 20, entidad 0049, oficina número 5133, DC 94 y con el número 2910057608, a nombre del Palacio de Congresos de Madrid-TURESPAÑA.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el Vicepresidente primero del Instituto de Turismo de España, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente de la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.»

Madrid, 8 de junio de 2001.—P. D. (Resolución de 21 de junio de 2000), el Director del Palacio de Congresos de Madrid, Fernando Puig de la Bellacasa.—34.694.